# Cyberfuel.com

# GUÍA DE INSTALACIÓN CREDENCIALES PARA FACTURA ELECTRÓNICA

Factura Profesional.com

Documento explicativo de cómo obtener las credenciales de Tributación para aplicarlo al sistema de FacturaProfesional.com

Versión 1.0.1



## Contenidos

Definiciones:	3
Registro del contribuyente:	4
Ingreso al ATV de Hacienda:	
Obtención de Llave Criptográfica:	6
Obtención de Usuario y Contraseña:	



## **Definiciones:**

**Contribuyente:** En el ámbito de las obligaciones fiscales y pago de impuestos, el contribuyente es la persona física o jurídica que soporta la carga del impuesto, pero no necesariamente es el obligado al pago del impuesto a la Hacienda Pública.

**ATV**: sistema de Administración Tributaria Virtu@l del Ministerio de Hacienda de Costa Rica.

Llave Criptográfica: es una pieza de información que controla la operación de un algoritmo de criptografía. Habitualmente, esta información es una secuencia de números o letras mediante la cual, en criptografía, se especifica la transformación del texto plano en texto cifrado, o viceversa. En sistemas informáticos, la clave sirve para verificar que alguien está autorizado para acceder a un servicio o un sistema. Las claves también se utilizan en otros algoritmos criptográficos, como los sistemas de firma digital.

**Firma Digital**: el Certificado Electrónico, base de la firma electrónica. Para firmar un documento es necesario disponer de un certificado digital o de un DNI electrónico. El certificado electrónico o el DNI electrónico contiene unas claves criptográficas que son los elementos necesarios para firmar.

**Comprobante Electrónico**: es un documento digital que cuenta con una estructura que cumple con los requisitos técnicos y el cual se encuentra firmado digitalmente garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido, brindado respuesta de aceptación del documento enviado a Hacienda.

**Emisor-Electrónico**: contribuyente físico o jurídico quién genera documentos electrónicos (factura, nota de crédito y/o nota de débito) a cualquier tipo de receptor.

**Emisor-Receptor-Electrónico**: contribuyente físico o jurídico quién genera documentos electrónicos (factura, nota de crédito y/o nota de débito) a cualquier tipo de receptor y además recibe documentos electrónicos para su aprobación o rechazo electrónico.

**Receptor-Electrónico (no emisor):** persona física o jurídica quién recibe documentos electrónicos para su aprobación o rechazo electrónico.

**Receptor-Manual**: persona física o jurídica quién recibe los documentos electrónicos, sin procesar aprobación o rechazo electrónico.



# Registro del contribuyente:

El contribuyente deberá tener una membresía de un paquete de Factura Electrónica en el sistema <u>www.FacturaProfesional.com</u>, y estar registrado ante la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

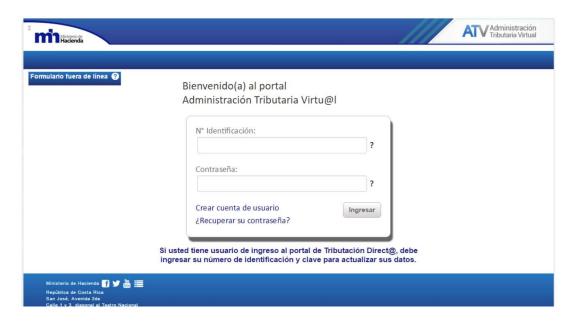
Según el manual del Ministerio de Hacienda, si está registrado en el sitio web de TribuNet solo deberá completar el formulario que se encuentra en: <a href="https://tribunet.hacienda.go.cr/InfoFacturaElectronica.jsp">https://tribunet.hacienda.go.cr/InfoFacturaElectronica.jsp</a>

En caso de que no esté registrado o que deba hacer cambios en su domicilio deberá completar el formulario de D-140, y presentarlo directamente ante la administración.

Fuente: https://tribunet.hacienda.go.cr/docs/ManualFacturaElectronicav1.pdf

## Ingreso al ATV de Hacienda:

Si usted ya es un Contribuyente deberá de ingresar al sistema de Administración Tributaria Virtu@l el cual se encuentra en la dirección: <a href="https://www.hacienda.go.cr/ATV/Login.aspx">https://www.hacienda.go.cr/ATV/Login.aspx</a> e ingresar con su usuario y contraseña como se muestra en la siguiente pantalla.





Para el proceso de confirmación de ingreso deberá digitar la información de la tarjeta inteligente Virtual que le fue dada al crear el usuario en el ATV o bien si no se acuerda, podrá generar una nueva dando clic en "Generar nueva ATV".

# Confirmar Tarjeta Inteligente Virtual - TIV Favor ingresar los campos solicitados, según las columnas de la Tarjeta Inteligente Virtual. Debe ingresar los valores de la segunda fila que correspondan con la letra de la primera fila. IN J Generar nueva TIV Continuar Cancelar

Una vez realizado el proceso de validación deberá seleccionar el perfil de usuario, para esto deberá seleccionar en "Tipo de Perfil" y seleccionar "Representante Legal" o "Obligado Tributario" y a la derecha le aparecerá la lista de contribuyentes en la cual usted está inscrito. Seleccione sobre el icono verde el contribuyente que usted requiere generar las credenciales para utilizar factura electrónica.





# Obtención de Llave Criptográfica:

Una vez seleccionado el perfil y Contribuyente para poder obtener la información, deberá ir a la opción de "Comprobantes Electrónicos", en la opción de "Llave Criptográfica de Producción" y seleccionar "Generar llave criptográfica en produc."

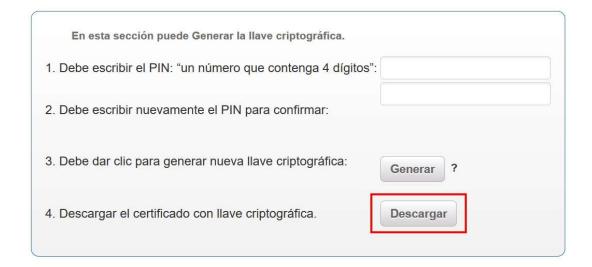


Para generar la llave criptográfica, se necesita que ingrese un PIN, el cual debe contener 4 dígitos solamente, y deberá recordarlo para poder colocarlo en el sistema de FacturaProfesional.com. Una vez digitado dos veces el PIN, deberá dar clic en Generar.

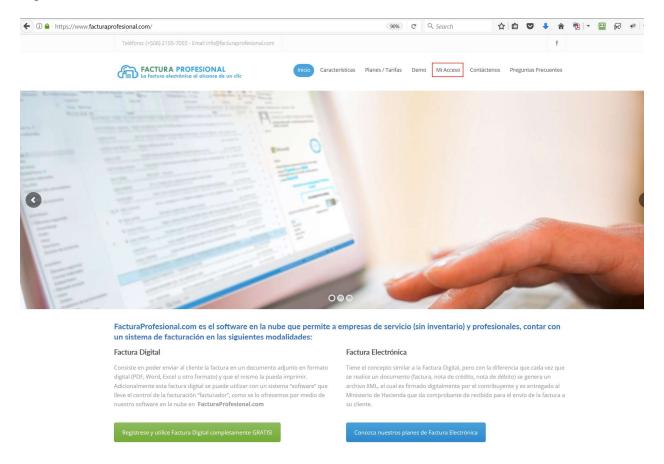


Una vez generada la llave criptográfica deberá descargar dando clic en el botón de "Descargar", esto generará un archivo que deberá guardar en su computador.





Deberá ingresar al sitio <u>www.FacturaProfesional.com</u> y dar clic en "Mi Acceso" para loguear al sistema.





En la siguiente pantalla deberá ingresar los datos de acceso de su membresía:



Una vez que ingresó al sistema, si usted tiene varios planes con diferentes contribuyentes deberá primero seleccionar el contribuyente que aplicará los parámetros de configuración, para esto le da clic sobre el icono de empresa en la parte superior derecha de la pantalla.



Una vez seleccionado el contribuyente, deberá ir al menú que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla y dar clic en "Configuración", este desplegará las opciones del mismo para abajo y la última será "Factura Electrónica".





De clic nuevamente sobre la opción de "Factura Electrónica", para que despliegue las opciones de la misma y de clic sobre "Certificado"





En la siguiente pantalla de "Parámetros de Facturación Electrónica", deberá dar clic en el botón de "Seleccionar", buscar el archivo que descargó del ATV en su computador y colocar en el siguiente campo de PIN el PIN de 4 dígitos que utilizó para generar la llave criptográfica y darle al botón de "Guardar" para completar este proceso.

Configuración de Facturación Electrónica »



# Obtención de Usuario y Contraseña:

Nuevamente el ATV de Hacienda, en "Comprobantes Electrónicos", opción de "Llave Criptográfica de Producción" de clic en "Generar nueva contraseña en produc."



En la pantalla siguiente deberá dar clic en el botón de "Aceptar", para generar las credenciales de usuario y contraseña.





Una vez dado clic le mostrará una pantalla como la siguiente, donde se encuentra la información de identificación de ingreso y la contraseña de ingreso. Esos son los únicos datos que vamos a necesitar.

## Generar contraseña para comprobantes electrónicos



**Importante:** no darle clic en el botón de "Aceptar" nuevamente ya que generaría otra contraseña.



De regreso en el sistema de <u>www.FacturaProfesional.com</u> deberá dar clic en "Parámetros" que está en el menú izquierdo en "Configuración" y en "Factura Electrónica".



Deberá ingresar los datos que obtuvimos del ATV, para lo cual la identificación de ingreso la colocará en el campo "Usuario para la recepción de documentos" y la contraseña de ingreso en el campo "Contraseña para la recepción de documentos". Adicionalmente deberá completar el campo "Correo electrónico" con su correo y dar clic en el botón de "Aceptar".

### Configuración de Facturación Electrónica »





Una vez ingresados los campos en el sistema de <a href="www.FacturaProfesional.com">www.FacturaProfesional.com</a> deberá activar esta modalidad, para esto solo deberá dar clic en el botón de "Activar" que está en el menú de la izquierda en "Configuración" y en "Factura Electrónica".



El sistema validará la información de sus clientes y servicios y en caso de que exista alguna información que tenga problemas para iniciar con esta modalidad le indicará el error para poder corregirlo y poder volver a intentar aplicarlo.